



# Asamblea General

Distr. general  
9 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 148 del programa

### Financiación del Mecanismo Residual

### Internacional de los Tribunales Penales

## Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado un texto anticipado del informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha ([A/72/734](#)). Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le hicieron llegar sus respuestas por escrito el 5 de marzo de 2018.

2. El informe, séptimo informe del Secretario General sobre la marcha de la construcción de los nuevos locales para la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, proporciona información actualizada sobre el proyecto desde que se publicó el informe anterior del Secretario General ([A/71/753](#)). A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [71/282](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara en su septuagésimo segundo período de sesiones un informe final sobre la construcción de las instalaciones. El Secretario General indica que el presente informe se ha preparado como informe sobre la marcha de los trabajos porque el proyecto se encuentra todavía en la fase de responsabilidad por defectos y no se han completado todas las tareas, y también indica que el informe final se presentará a la Asamblea en su septuagésimo tercer período de sesiones (véase el párr. 22).



## II. Novedades y gestión y calendario del proyecto

### *Marcha del proyecto*

3. En el informe del Secretario General se indica que la terminación sustancial del proyecto se logró el 1 de diciembre de 2016, fecha que constituye la conclusión de la fase de construcción y el comienzo del período posterior a la ocupación y de responsabilidad por defectos, durante el cual el contratista debe concluir las obras menores pendientes y reparar las obras defectuosas, y que como parte del proceso de inspección de la terminación sustancial se generó una lista de defectos y pequeñas obras pendientes (véase [A/72/734](#), párr. 7). En el informe también se indica que la nueva instalación ha estado ocupada desde el 5 de diciembre de 2016 y que se está haciendo pleno uso del edificio de oficinas, y que el edificio de audiencias también está plenamente operativo y listo para acoger actividad judicial (*ibid.*, párr. 16).

4. En el informe del Secretario General se proporciona información sobre los progresos realizados durante el período que abarca el informe en lo relativo a los elementos señalados en la lista (véase [A/72/734](#), párrs. 17 a 24), la identificación y corrección de los defectos de diseño (*ibid.*, párrs. 25 a 29) y la experiencia adquirida (*ibid.*, párr. 30).

5. Con respecto a los elementos señalados en la lista, el informe del Secretario General indica que a noviembre de 2017 el contratista había resuelto apenas el 20% de los 880 elementos que requerían rectificación (véase [A/72/734](#), párr. 19). En el informe se indica también que, a fin de que pueda proseguir la labor relacionada con la lista, y en coordinación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Mecanismo efectuó el pago pendiente al contratista de 493.075 dólares que se había retenido en vista de posibles daños ocasionados por demoras, al tiempo que informó al contratista de que las negociaciones sobre la recuperación de la indemnización por retraso continuaría (*ibid.*, párr. 20; véanse también los párrs. 16 y 21). En respuesta a su solicitud de información actualizada sobre la situación de los elementos de la lista, se informó a la Comisión Consultiva de que, sobre la base de una evaluación inicial interna, se estimaba que se habían rectificado alrededor de 570 elementos, lo que equivalía al 65% del total de 880. Sin embargo, la evaluación oficial del progreso se hará sobre la base de la inspección oficial que realice el arquitecto, prevista para finales de marzo de 2018. En el informe del Secretario General se indica que el contratista ha sido informado de que el período de responsabilidad por defectos se ha prorrogado hasta el 30 de abril de 2018, pero que las Naciones Unidas no han excusado ningún retraso en la conclusión puntual de las obras y se reserva sus derechos contractuales y las vías de recurso correspondientes (*ibid.*, párr.22).

6. Con respecto a los defectos de diseño, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las deficiencias de diseño detectadas por el equipo del proyecto que guardaban relación con el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado instalado, el cual no reunía los requisitos necesarios en cuanto a la calidad del aire, el control de la temperatura y la humedad relativa (véase [A/72/734](#), párrs. 25 y 26), se encontraban en la cámara de refrigeración y en el depósito principal del edificio de archivos. La rectificación exigirá una remodelación de la instalación de un nuevo sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado, que implicará instalar nuevos filtros de aire, humidificadores y una unidad de tratamiento de aire que habrá que integrar en el sistema actual. Sin embargo, la mayoría de los componentes de calefacción, ventilación y aire acondicionado se seguirán utilizando. También se informó a la Comisión de que el arquitecto se había comprometido a rediseñar el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado sin costo alguno para el Mecanismo. Además, el Mecanismo está celebrando consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos para evaluar las posibles vías de recurso relacionadas con las

pérdidas derivadas del diseño defectuoso del sistema (*ibid.*, párr. 28). Entretanto, se prevé que se utilizará la provisión para contingencias para rectificar las deficiencias a fin de asegurar la pronta conclusión. El informe del Secretario General indica que se espera que los costos adicionales derivados de la reparación de los defectos de diseño del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado o de otros sistemas sean reembolsados por el arquitecto y el contratista (*ibid.*, párr. 38).

7. La Comisión Consultiva recuerda que en el quinto informe del Secretario General se indica que el equipo del proyecto había aprobado la propuesta del contratista de un sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado alternativo que no se incluyó en las especificaciones del contrato (véase [A/70/698](#), párr. 38). En respuesta a su pregunta de si esa propuesta se había llevado a la práctica, se informó a la Comisión de que, en un intento de aumentar la eficiencia y aplicar al proyecto un análisis de valor, el Mecanismo había aprobado la instalación del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado alternativo propuesto, que, según se afirmaba, había acortado en un 33% los plazos de tramitación de las adquisiciones, aumentado la eficiencia energética y asegurado mejor servicio después de la venta. La instalación se había efectuado mediante una orden de modificación sin costo adicional para el proyecto.

**8. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General presente en su informe final información amplia sobre los defectos del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado, así como detalles sobre las soluciones puestas en práctica para poner en marcha adecuadamente el sistema. La Comisión espera que se haga el debido seguimiento para evaluar las vías de recurso contractuales y que todos los gastos adicionales que se deriven de la reparación del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado sean recuperados íntegramente por las Naciones Unidas. La Comisión espera también que los detalles sobre las vías de recurso contractuales seguidas, los gastos efectuados y los costos recuperados del arquitecto y el contratista se indiquen en el informe final (véanse los párrs. 21 y 22).**

**9. La Comisión Consultiva hace hincapié en la necesidad de analizar y documentar cabalmente la experiencia adquirida por el Mecanismo a ese respecto en beneficio de otros proyectos de infraestructura en curso y futuros.**

10. En el párrafo 29 del informe [A/72/734](#), el Secretario General se refiere a otras deficiencias relacionadas con el diseño que deben corregirse, como los controles de la presión del sistema de extinción de incendios y la necesidad de desviar el sistema de agua refrigerada para alejarlo del centro de datos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esas deficiencias guardaban relación con instalaciones efectuadas por el contratista sobre la base de planos y especificaciones elaborados por el arquitecto. El Mecanismo había dado prioridad a la rectificación de las deficiencias que pudieran poner en peligro la seguridad del personal o la funcionalidad de las instalaciones sensibles, como las de seguridad y tecnología de la información, utilizando la provisión para contingencias. Se informó también a la Comisión de que el Mecanismo estaba evaluando, en consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos, las posibles vías de recursos contractuales contra el arquitecto, especialmente en lo relativo a defectos de diseño. **La Comisión espera que el Secretario General proporcione en su informe final información más detallada sobre los demás defectos de diseño y obras de rectificación, los retrasos y las consecuencias financieras conexas y los recursos contractuales ejercidos, los gastos efectuados con cargo a la provisión para contingencias y los costos recuperados del arquitecto o el contratista (véanse los párrs. 21 y 22).**

*Calendario del proyecto*

11. En el informe del Secretario General se indica que, según se estima, la rectificación de los elementos de la lista concluirá a finales de abril de 2018, y que el sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado se habrá rectificado para el tercer trimestre de 2018. En el anexo del informe del Secretario General figura el calendario revisado del proyecto. **La Comisión Consultiva espera que la Secretaría siga de cerca los progresos y se asegure de que las rectificaciones restantes se efectúen sin más demora dentro de los plazos revisados y los límites de los recursos aprobados (véase A/72/734, párrs. 33, 34 y 39).**

*Gestión de proyectos*

12. En el párrafo 8 del informe A/72/734, el Secretario General proporciona información sobre el equipo del proyecto encargado de la coordinación y la supervisión generales del proyecto. Como ya se ha indicado, desde que asumió el cargo el 1 de enero de 2017, el Subsecretario General y Secretario del Mecanismo es responsable del proyecto, y cuenta con la asistencia del Jefe de la Secretaría de la subdivisión de Arusha, coordinador del proyecto. El informe indica que el 19 de junio de 2017 el titular del proyecto contrató a un director de proyecto con dedicación exclusiva en sustitución de la directora saliente y para que supervisara el proyecto desde el período de responsabilidad por defectos hasta su conclusión. Desde que dejó sus funciones la titular del proyecto anterior el 31 de diciembre de 2016 (véase A/71/753, párr. 21), las responsabilidades de la dirección del proyecto habían sido asumidas por el Jefe de la Dependencia de Servicios Generales, que se encarga de la gestión de los locales del Mecanismo en Arusha. La información sobre las mejores prácticas identificadas por el equipo del proyecto para la fase de cierre del proyecto figura en el informe del Secretario General (A/72/734, párr. 30). Tras solicitar la Comisión Consultiva más detalles sobre las lecciones aprendidas con respecto a la gestión del proyecto, se le informó que la ausencia de un director de proyecto en régimen de dedicación exclusiva durante los primeros seis meses de 2017 fue uno de los factores que contribuyeron a demorar el proyecto.

13. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que la falta de continuidad en la gestión del proyecto dio lugar a demoras y a una escalada de los costos, así como a un retraso en la publicación del informe final para el proyecto (véase el párr. 2). La Comisión subraya la importancia de una titularidad, gestión y supervisión proactivas del proyecto en todas sus fases y en todos los planos, tanto en la Sede como en el plano local. Subraya que, cuando ocurren cambios ordinarios en la dotación de personal, la Secretaría debe tener establecidos procedimientos apropiados que garanticen la continuidad de la gestión de proyectos clave de una manera que asegure una transición fluida y evite repercusiones negativas en la gestión del proyecto o en el uso de los recursos aprobados.**

14. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General hará un análisis completo de las deficiencias de las fases de diseño y ejecución, así como las deficiencias de supervisión y gestión del proyecto y del apoyo prestado por la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede, teniendo en cuenta los resultados de las consultas y las auditorías internas (véase también el párr. 23), y documentará la experiencia adquirida por el Mecanismo para que se aproveche en otros proyectos de construcción en curso y futuros.**

### III. Gastos del proyecto y provisiones para contingencias

15. Como se indicó en informes anteriores del Secretario General, el total de recursos aprobados por la Asamblea General para el proyecto ascendió a 8.787.733 dólares, destinados a cubrir el costo total estimado del proyecto (7.737.362 dólares) y los imprevistos (1.050.371 dólares). En el cuadro 1 del informe del Secretario General se indica que los gastos totales estimados para el proyecto ascienden a 8.370.752 dólares.

16. Como se indica en el párrafo 20 del informe del Secretario General (véase también el párr. 5), en 2017 se autorizó el pago de la suma total de 493.075 dólares que se había retenido en vista de posibles daños ocasionados por las demoras. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo había previsto pagar en 2018, en el marco del desembolso de los fondos retenidos en 2017, la suma de 81.181 dólares consignada en el componente de gastos de construcción del cuadro 1 del informe del Secretario General. El cuadro muestra también una suma adicional de 551.481 dólares para gastos del proyecto previstos desde enero de 2018 hasta su terminación. Se informó a la Comisión de que las sumas indicadas que todavía no se han pagado permitan al Mecanismo mantener su influencia en la actuación del contratista. Se informó además a la Comisión de que, hasta el 31 de diciembre de 2017 se habían desembolsado al contratista y al arquitecto, respectivamente, las sumas acumuladas de 6.016.055 dólares y 872.201 dólares.

17. Con respecto a la utilización de la provisión para contingencias, en el cuadro 1 del informe del Secretario General se muestra que el déficit total que se prevé cubrir con ella asciende a 633.390 dólares. En el informe anterior del Secretario General (A/71/753, cuadro 2) se indica que el total de gastos que se prevé cubrir con la provisión para contingencias asciende a 594.557 dólares.

18. La Comisión Consultiva consideró que la información que figuraba en el cuadro 2 del informe del Secretario General (A/72/734) sobre el desglose de la provisión para contingencias y los gastos que se le imputaban se prestaba a confusión. Por ejemplo, no está claro de qué manera se había obtenido un saldo negativo de 12.971 dólares en concepto de honorarios del arquitecto para 2018. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese saldo reflejaba un ajuste por la diferencia entre los desembolsos efectivos y los previstos de la provisión para contingencias por concepto de honorarios del arquitecto. En respuesta a sus preguntas, también se facilitó a la Comisión el siguiente cuadro, en el que se ofrece un desglose de las provisiones y los gastos reales con cargo a la provisión para contingencias por año y por componente de los gastos entre 2015 y 2017.

#### Previsiones y gastos reales con cargo a la provisión para contingencias entre 2015 y 2017

(Dólares de los Estados Unidos)

Componente de gastos	2015		2016		2017		Total acumulado	
	Previsiones	Gastos reales	Previsiones	Gastos reales	Previsiones	Gastos reales	Previsiones	Gastos reales
Construcción	–	–	251 424	251 424	–	–	251 424	251 424
Honorarios del arquitecto	64 272	64 272	85 711	85 711	189 200	176 229 <sup>a</sup>	339 183	326 212
Viajes	–	–	–	–	3 950	3 950	3 950	3 950
<b>Total</b>	<b>64 272</b>	<b>64 272</b>	<b>337 135</b>	<b>337 135</b>	<b>193 150</b>	<b>180 179</b>	<b>594 557</b>	<b>581 586</b>

<sup>a</sup> Incluye un ajuste de 12.971 dólares para reflejar los desembolsos reales hechos con cargo a la provisión para contingencias

19. Sobre la base de las explicaciones proporcionadas, la Comisión Consultiva observa que parte de la información que figura en el cuadro 2 del informe del Secretario General refleja las provisiones en lugar de los gastos reales con cargo a la provisión para contingencias. **La Comisión opina que debería presentarse mejor la información sobre el uso de las provisiones para contingencias, en particular para presentar una distinción clara entre las cantidades previstas y reales con cargo a esas provisiones por año, así como las explicaciones y notas de pie de página que correspondan. La Comisión espera que en el informe final se presente información clara sobre la utilización de la provisión para contingencias.**

20. La Comisión Consultiva pidió más aclaraciones sobre la necesidad de 20.398 dólares adicionales para sufragar viajes previstos con cargo a la provisión para contingencias en 2018, pero no recibió una justificación suficiente. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione la aclaración solicitada a la Asamblea General cuando esta examine la cuestión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proyecto no preveía ningún otro uso de fondos para contingencias en relación con la construcción, los honorarios del arquitecto, los honorarios de supervisión del proyecto ni viajes en el período sobre el que se informa. **La Comisión confía en que la utilización de la provisión para contingencias se ajuste plenamente a las orientaciones proporcionadas por la Asamblea sobre esta cuestión en su resolución 71/272. A ese respecto, la Comisión reitera que la Asamblea ha indicado que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto (véase la resolución 71/272 de la Asamblea).**

21. En lo que respecta a los montos totales que se espera recuperar al final del proyecto (véanse también los párrs. 6 a 10), se informó a la Comisión Consultiva de que comprendían a) la indemnización por retraso con arreglo al contrato firmado con el contratista, que, según las disposiciones del contrato, puede llegar a un máximo de 661.400 dólares; y b) los gastos relacionados con la rectificación del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado debido a deficiencias de diseño atribuibles al arquitecto, que solo podrán calcularse una vez recibido el diseño del sistema, previsto para finales de febrero de 2018. Se informó a la Comisión de que se han entablado conversaciones con la Oficina de Asuntos Jurídicos y la División de Adquisiciones sobre la recuperación de los gastos adicionales mencionados, y que el enfoque que adopten las Naciones Unidas debe tener en cuenta que las partes de las cuales se recuperarán las cantidades todavía están realizando trabajos con arreglo al contrato, que esos trabajos deben proceder con la mayor celeridad posible, y que no debe ponerse en peligro la rápida conclusión de las tareas restantes. **La Comisión destaca que las Naciones Unidas no deben asumir la responsabilidad por el pago de ningún gasto directo ni indirecto resultante de retrasos o defectos de diseño, y espera que se recupere la totalidad de los gastos adicionales conexos (véase también A/71/812, párr. 14).**

22. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente un informe final para examinarlo en su septuagésimo tercer período de sesiones, en el que se incluya la versión definitiva y actualizada del presupuesto del proyecto, con detalle de los costos directos e indirectos derivados de los errores y las demoras, así como el monto final imputado a la provisión para contingencias del proyecto. El informe final también debería documentar la experiencia adquirida por el Mecanismo en la ejecución del proyecto.**

## IV. Otros asuntos

### *Supervisión*

23. En el párrafo 15 del informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que está en marcha la tercera y última auditoría del proyecto, que abarca el período inmediatamente posterior a la fase de construcción. **La Comisión espera que los resultados de la auditoría arrojen más luz sobre las causas de las demoras sufridas por el proyecto durante el período que abarca el informe, así como sobre la rendición de cuentas y la responsabilidad de esas demoras, y las medidas adoptadas a ese respecto.** La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión en el contexto de su próximo informe.

## V. Conclusión y recomendación

24. **La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a sus recomendaciones y observaciones formuladas más arriba, la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**

---